



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUÉBESE ADDENDUM PROGRAMA DE APOYO DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD.

LA HIGUERA, 26 DIC 2013

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 del 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1600/2008 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. N°117 del 22.11.2010 del Ministerio de Salud, la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta 3300 de fecha 11 de Diciembre de 2013.

004885

DECRETO EXENTO /

APRUÉBESE, el **“ADDENDUM PROGRAMA DE APOYO DIAGNÓSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD”** de fecha 09 de Diciembre del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de La Higuera y el Servicio de Salud Coquimbo

CORRESPONDA Y ARCHÍVESE. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES**



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE

MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Correlativo Depto. Salud 990/26-12
 - 2.- Encargado del Programa
 - 3.- Finanzas
 - 4.- Secretaría Municipal
- YGO/MPB/MZC/zam



RESOLUCIÓN EXENTA N° 3300

LA SERENA,

11 DIC. 2013

AYC/leb

Int. N° 631

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, D.S. N° 140/04 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República y D.S.N°38/13 del Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha **18/04/2013** el **Programa De Apoyo Diagnostico Radiológico En El Nivel Primario De Atención Para La Resolución Eficiente De Neumonía Adquirida En La Comunidad**, el cual fue aprobado por **resolución N° 1125 del 22/04/2013** del Servicio de Salud Coquimbo; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Addendum de fecha 09.12.13, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA** representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Directora **D. ANA FARIAS ASTUDILLO**, relativo al Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la resolución eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC), texto del siguiente tenor:

ADDENDUM

PROGRAMA DE APOYO DIAGNOSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD

En La Serena a09.12.13..., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora **D. ANA FARIAS ASTUDILLO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avenida La Paz N°02 La Higuera, representada por su Alcalde **D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha **18/04/2013** el **Programa De Apoyo Diagnostico Radiológico En El Nivel Primario De Atención Para La Resolución Eficiente De Neumonía Adquirida En La Comunidad**, el cual fue aprobado por **resolución N° 1125 del 22/04/2013** del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula Cuarta del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma de \$ 615.669 equivalentes a 40 radiografías de tórax y \$385.510 para reforzar la implementación del programa y Capacitación en la realización de espirometrías y/o Interpretación de radiografía de tórax. Para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la clausura anterior.

Actividad	Subtítulo 24
40 Rx de Tórax	\$ 615.669
Reforzar la Implementación del programa y Capacitación en la realización de espirometrías y/o interpretación de radiografía de tórax	\$385.510
TOTAL	\$1.001.179

El Municipio se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a Implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 18/04/2013

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 3 ejemplares del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE
I . MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

DRA. ANA FARIAS ASTUDILLO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

DRA. ANA FARIAS ASTUDILLO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
- Subsecretaría de Redes Asistenciales MINSAL
- División de Atención Primaria MINSAL
- Depto. Asesoría Jurídica DSSC.
- Subdepto. APS DSSC.
- Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Archivo

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / DEPARTAMENTO ASESORIA JURIDICA
sergio.ansleta@redsalud.gov.cl -alejandro.villegas@redsalud.gov.cl-carolina.parada@redsalud.gov.cl
Teléfonos: +56 (51) 333741 - Red Minsal 513741- www.sscoquimbo.cl
Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena - Chile

TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE



ADDENDUM
PROGRAMA DE APOYO DIAGNOSTICO RADIOLÓGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD

09 DIC 2013

En La Serena a, entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora D. ANA FARIAS ASTUDILLO, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avenida La Paz N°02 La Higuera, representada por su Alcalde D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha **18/04/2013** el **Programa De Apoyo Diagnóstico Radiológico En El Nivel Primario De Atención Para La Resolución Eficiente De Neumonía Adquirida En La Comunidad**, el cual fue aprobado por **resolución N° 1125 del 22/04/2013** del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar la cláusula Cuarta del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

"CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma de **\$ 615.669** equivalentes a **40** radiografías de tórax y **\$385.217** para reforzar la implementación del programa y Capacitación en la realización de espirometrías y/o interpretación de radiografía de tórax. Para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la clausura anterior.

Actividad	Subtítulo 24
40 Rx de Tórax	\$ 615.669
Reforzar la implementación del programa y Capacitación en la realización de espirometrías y/o interpretación de radiografía de tórax	\$385.217
TOTAL	\$1.000.886

El Municipio se compromete a coordinar la definición de coberturas en conjunto con el Servicio cuando corresponda, así como, a cumplir las acciones señaladas por éste para estrategias específicas y se compromete a implementar y otorgar las prestaciones señaladas en el Programa para las personas válidamente inscritas en el establecimiento."

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convento original de fecha **18/04/2013**

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 3 ejemplares del mismo tenor y oficio.



[Handwritten signature]
D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE
I . MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA



[Handwritten signature]
DRA. ANA FARIAS ASTUDILLO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

[Handwritten signature]
SAC/MCV/CGT/END